

PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SINALOA, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 42 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	SINALOA	AHOME	7102	MCC/15/IP/25/7102
2	SINALOA	AHOME	7278	MCC/15/IP/25/7278
3	SINALOA	AHOME	8947	MCC/15/IP/25/8947
4	SINALOA	ANGOSTURA	9380	MCC/15/IP/25/9380
5	SINALOA	ANGOSTURA	12701	MCC/15/IP/25/12701
6	SINALOA	BADIRAGUATO	14750	MCC/15/IP/ZAP/25/14750
7	SINALOA	BADIRAGUATO	14788	MCC/15/IP/ZAP/25/14788
8	SINALOA	BADIRAGUATO	16987	MCC/15/IP/ZAP/25/16987
9	SINALOA	CULIACAN	4558	MCC/15/IP/25/4558
10	SINALOA	CULIACAN	11165	MCC/15/IP/25/11165
11	SINALOA	CULIACAN	11336	MCC/15/IP/25/11336
12	SINALOA	CULIACAN	12025	MCC/15/IP/25/12025
13	SINALOA	CULIACAN	13568	MCC/15/IP/25/13568
14	SINALOA	CULIACAN	14894	MCC/15/IP/25/14894
15	SINALOA	CULIACAN	15020	MCC/15/IP/25/15020
16	SINALOA	CULIACAN	15098	MCC/15/IP/25/15098

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



17	SINALOA	CULIACAN	15841	MCC/15/IP/25/15841
18	SINALOA	EL FUERTE	6143	MCC/15/IP/25/6143
19	SINALOA	EL FUERTE	14583	MCC/15/IP/25/14583
20	SINALOA	EL FUERTE	15293	MCC/15/IP/25/15293
21	SINALOA	ELOTA	8162	MCC/15/IP/25/8162
22	SINALOA	ELOTA	10488	MCC/15/IP/25/10488
23	SINALOA	ESCUINAPA	7561	MCC/15/IP/25/7561
24	SINALOA	ESCUINAPA	19243	MCC/15/IP/25/19243
25	SINALOA	GUASAVE	17058	MCC/15/IP/25/17058
26	SINALOA	MAZATLAN	5655	MCC/15/IP/25/5655
27	SINALOA	MAZATLAN	5729	MCC/15/IP/25/5729
28	SINALOA	MAZATLAN	6964	MCC/15/IP/25/6964
29	SINALOA	MAZATLAN	14576	MCC/15/IP/25/14576
30	SINALOA	NAVOLATO	51	MCC/15/IP/25/51
31	SINALOA	NAVOLATO	421	MCC/15/IP/25/421
32	SINALOA	NAVOLATO	1787	MCC/15/IP/25/1787
33	SINALOA	NAVOLATO	1820	MCC/15/IP/25/1820
34	SINALOA	NAVOLATO	3539	MCC/15/IP/25/3539
35	SINALOA	NAVOLATO	16522	MCC/15/IP/25/16522
36	SINALOA	SAN IGNACIO	2593	MCC/15/IP/25/2593
37	SINALOA	SAN IGNACIO	2604	MCC/15/IP/25/2604
38	SINALOA	SAN IGNACIO	7701	MCC/15/IP/25/7701
39	SINALOA	SAN IGNACIO	13118	MCC/15/IP/25/13118
40	SINALOA	SINALOA	8963	MCC/15/IP/25/8963
41	SINALOA	SINALOA	15209	MCC/15/IP/25/15209
42	SINALOA	SINALOA	17867	MCC/15/IP/25/17867

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, DEL ESTADO DE SINALOA, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. JOSÉ REGINO LÓPEZ ACOSTA, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SINALOA.

